



OFICIO N° 98677  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.12°/373

VALPARAÍSO, 14 de abril de 2025

La Diputada señora CAROLINA MARZÁN PINTO ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien, se sirva informar sobre la posibilidad de emitir un pronunciamiento y, si corresponde, disponer una investigación respecto a la gestión de fondos públicos por parte de la Fundación Víctimas de la Talidomida en Chile (VITACHI), personalidad jurídica N°22540, en atención a los antecedentes que expone.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Firma

A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 371077A8BC2631B8



**OFICIO.**

28 de marzo del año 2025.

**SOLICITA PRONUNCIAMIENTO Y EVENTUAL INVESTIGACIÓN RESPECTO A FONDOS OTORGADOS, POR PARTE DE SENADIS, A LA FUNDACIÓN VÍCTIMAS DE LA TALIDOMIDA EN CHILE (VITACHI).**

**Para:** Dorothy Pérez Gutiérrez.  
Contralora General de la República.

**PRESENTE.**

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted en mi calidad de Diputada del Distrito Número 6, Quinta Cordillera y, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, a fin de solicitar un pronunciamiento y, si corresponde, disponer una investigación respecto a la gestión de fondos públicos por parte de la Fundación Víctimas de la Talidomida en Chile (VITACHI), personalidad jurídica N°22540, en atención a antecedentes que resultan particularmente graves.

Dicha fundación representa a personas afectadas por el uso del medicamento talidomida en nuestro país, muchas de las cuales han sufrido históricamente la vulneración de sus derechos fundamentales y enfrentan serias dificultades para acceder a ayudas técnicas y pensiones de gracia que les permitan una vida digna.

Según información recabada entre los años 2016 y 2022, la directiva de la fundación —presidida por don César Rodríguez Urzúa— habría incurrido en múltiples irregularidades





administrativas, que podrían configurar un eventual mal uso de recursos públicos. A modo de ejemplo de lo mal que ha funcionado la fundación, entre los hechos denunciados por los propios socios y socias de la organización, destacan:

- Recepción de recursos públicos a través del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) por un monto superior a los \$974.176.221 pesos chilenos, destinados al financiamiento de ayudas técnicas, las cuales no habrían sido recibidas por los beneficiarios.
- Toma de decisiones unilaterales por parte del presidente de la fundación, sin convocatoria a reuniones de directorio ni asambleas, contraviniendo los estatutos de la organización.
- Posible uso indebido de nombres y antecedentes personales de postulantes en los proyectos presentados a SENADIS.
- Manejo opaco de los recursos, incluyendo el cobro de cuotas mensuales a socios por supuestos servicios legales cuya existencia no ha sido acreditada ni respaldada documentalmente.
- Concentración del poder dentro de la directiva, la que estaría compuesta por familiares directos del presidente (esposa e hija), y ausencia total de procesos democráticos de elección interna.
- Utilización presuntamente indebida de la primera pensión de gracia recibida por algunos socios, a quienes se les habría solicitado transferirla íntegramente al presidente de la fundación.
- Pérdida de inmueble entregado en comodato por mala gestión, que estaba destinado al uso comunitario de los beneficiarios.





Cabe destacar que el 08 de octubre de 2024 se remitió un oficio a SENADIS (se adjunta respuesta y se hace presente que tiene el carácter de reservado atendido que contiene información personal de los miembros de la fundación) solicitando información sobre los proyectos adjudicados y su ejecución, sin perjuicio de lo cual, en virtud del principio de probidad administrativa, resulta indispensable contar con la intervención de la Contraloría General de la República para verificar el correcto uso de los fondos públicos involucrados.

Adicionalmente, es fundamental asegurar una adecuada fiscalización de la entrega de recursos por parte de SENADIS, ya que no basta solo con entregar recursos sin verificar su adecuado uso y destino. Sin un mecanismo de fiscalización robusto, existe el riesgo de que los fondos públicos se utilicen de manera inapropiada, lo cual puede tener consecuencias severas para las personas que dependen de estos recursos para mejorar su calidad de vida.

## **TESTIMONIOS DE MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN VÍCTIMAS DE LA TALIDOMIDA EN CHILE:**

**Claudio Andrés Sánchez Rojas, Cartagena**, provincia de San Antonio, región de Valparaíso:

*“Mi nombre es Claudio Andrés Sánchez Rojas, soy de Cartagena, tengo cincuenta y cinco años, tengo una situación de discapacidad extrema en mis cuatro extremidades. Cuando era joven y cuando era pequeño, algo supe del por qué yo había nacido con estas características, pero me interioricé más del tema cuando conocí la agrupación Vitachi y me sentí contento, me sentí en familia al ver a mis padres y al ver a las personas que tratan de salir adelante con honestidad, con esfuerzo, con amor por ellos mismos, por nosotros mismos, por nuestras familias, por nuestros hijos. Todo eso, fue lo que destruyó César Rodríguez al robar el dinero que era para tantas cosas bellas para todos nosotros. Me imagino poder haber cambiado mis prótesis, esto podría haber sucedido hace años, hace más de veinte años que no las puedo cambiar. ¿Qué daría yo por un par de prótesis nuevas más livianas que me ayuden a caminar, a moverme? A poder llegar mejor a mi trabajo, a poder compartir más caminatas con mi hija, con la gente que quiero, con mi familia, con mis*





*vecinos. Mi corazón está completamente destruido con esta actitud horrible, delictual que ha tenido César Rodríguez como director y presidente de la Fundación Vitachi para con nosotros. Haber pensado en su bienestar y solo en él. Yo personalmente le tenía una confianza enorme, habría apostado el único dedo que tengo por él hasta últimas instancias, lo defendía por la pensión que tenemos, que es baja, pero que algo nos apoya, es verdad que con esa pensión jamás voy a poder mandarme a hacer prótesis, pero por lo menos tengo para comer. Pero ahora me siento completamente defraudado, traicionado por un amigo, por el cual yo confiaba, por el cual confiaba mi familia, mi hija y todos nosotros de esta agrupación. ¿Cuánto mejor podríamos haber estado hace años atrás si no fuera por esta actitud avasalladora, delictual de esta persona? Estoy muy triste, pero no me queda otra que seguir adelante y darme ese ánimo y ese esfuerzo personal, esa voluntad de conseguir las metas y por sobre todo luchar en la vida para conseguir lo que necesita mi hija, para que termine sus estudios, tratar de sentirme bien en mi físico, en mis cosas, para poder salir adelante. Yo solo deseo que logremos estar mejor de una u otra manera, que SENADIS nos responda y aclare, que también lo encuentro con su lado de responsabilidad al pasar tanto dinero y no haber confirmado nada con todos nosotros, dejar que pasara el tiempo. Me siento muy decepcionado y solo deseo estar mejor.”*

**María Eugenia Prieto Sandoval**, Viña del Mar, provincia y región de Valparaíso:

*“Mi nombre es María Eugenia Prieto Sandoval, tengo 65 años, nací con malformaciones producto de un fármaco llamado Talidomida.*

*En el año 2011 comencé a participar en la organización Vitachi, cuyo presidente fue don César Rodríguez Urzúa, y posteriormente en el año 2016 pasó a ser Fundación vitachi.*

*Desde sus comienzos se nos pidió enviar nuestros datos, fotocopia de nuestro carnet de identidad, carnet de discapacidad, todos los comienzos de año. Algunos de estos pedidos eran para postular a ayudas técnicas. De las cuales nunca recibimos nada. En nuestro grupo hay personas la mayoría mayores de 60 años, cuya discapacidad es por la falta de sus cuatro extremidades. Al conocer que César Rodríguez Urzúa, recibió dineros y ayudas técnicas desde SENADIS y que nada fue para nosotros, nos sentimos apenados, humillados por haber confiado en César Rodríguez Urzúa, fuimos utilizados para su propio beneficio.*

*Hoy este hombre tiene un buen pasar, casa que se construyó en las afueras de Santiago, con viñedo y vehículos. Y nosotros seguimos esperando que se nos haga justicia. Es doloroso, que no podamos llevar una vida digna y tristeza al ver que ha pasado tanto tiempo y continuamos sin recibir nada. Los ministerios tanto de salud como el de justicia, se*





*desentienden. Pedimos y exigimos justicia. Y si este hombre, César Rodríguez Urzúa cometió fraude, que reciba el justo castigo, otorgado por la ley.”*

Por todo lo anterior, solicito a usted que, en el marco de las competencias de la Contraloría General de la República, se pronuncie al respecto y, si lo estima procedente, instruya una investigación sobre el manejo de los fondos públicos entregados a través del Servicio Nacional de la Discapacidad, con el fin de esclarecer los hechos denunciados, revisar la legalidad de los actos administrativos relacionados y determinar eventuales responsabilidades. Además, solicito que la Contraloría informe a esta Corporación sobre las acciones que se llevarán a cabo y los resultados obtenidos, a través de un documento oficial que permita dar seguimiento a este proceso.

Agradeciendo de antemano su atención, se despide atentamente,

Le saluda atentamente a Ud.,

**CAROLINA MARZÁN PINTO**

H. Diputada de la República

Distrito Número 6

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAROLINA MARZÁN P.





**Oficio** : 90/2025  
**Reservado**  
**SES N°**  
**ANT.** : a) Oficio N°83579 de 2024, de la Cámara de Diputadas y Diputados;  
b) Oficios N°94837 y N°94838, de 2025 de la Cámara de Diputadas y Diputados; y  
c) Oficio N°74-2025, de 29 de enero de 2025, del Servicio Nacional de la Discapacidad.  
**MAT.** : Responde oficios que indica.

**SANTIAGO, 13/03/2025**

**DE : JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES**  
**MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**GABINETE MINISTERIAL**  
**A : LUIS ROJAS GALLARDO**

**PROSECRETARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Mediante los oficios de vuestra Corporación, señalados en los literales a) y b) del Antecedente, la Honorable Diputada señora Carolina Marzán Pinto ha solicitado al Director Nacional y al Director Regional de Valparaíso, ambos del Servicio Nacional de la Discapacidad, informar "sobre la adjudicación y ejecución de proyectos a través del Servicio que dirige, respecto de la 'Fundación Víctimas de la Talidomida en Chile (VITACHI)', detallando especialmente el listado de personas beneficiadas con ayudas técnicas en tal sentido, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea".

Sobre el particular, y de conformidad al oficio del Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad, individualizado en el literal c) del Antecedente, pongo a disposición de Ud. la información recabada para conocimiento y fines.

Finalmente, cabe señalar que el presente oficio tiene el carácter de reservado atendido que contiene información personal de los beneficiarios consultados por la honorable diputada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES  
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
GABINETE MINISTERIAL

JTC / nrd

**Distribución:**

FERNANDO CARVALLO - ENCARGADO DE LA UNIDAD LEGISLATIVA - UNIDAD LEGISLATIVA  
GABINETE - SENADIS  
LICAN MAITE MARTÍNEZ - ASESORA GABINETE MINISTERIAL - UNIDAD DE ASESORES

Expediente N°: E113753/2024



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

**RESERVADO N°**

**ANT.:** i) Oficio N°83.579, de 09 de octubre de 2024; ii) Oficio N° 87.340, de 03 de diciembre de 2024, al Director Nacional de SENADIS; y iii) Oficio N° 87.341, de 03 de diciembre de 2024, a la Directora Regional de SENADIS, Región de Valparaíso; todos de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

**OPI:** 2024\_5201; 2024\_5872.

**MAT.:** Informa sobre adjudicación y ejecución de proyectos por parte de la Fundación Víctimas de la Talidomida en Chile (VITACHI).

**Santiago,**

**A: JAVIERA TORO CÁCERES  
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

**DE: DANIEL CONCHA GAMBOA  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

Por medio del presente, junto con saludar, me dirijo a usted, a fin de dar respuesta a los requerimientos formulados por la H. Diputada Carolina Marzán Pinto, a través de los oficios del ANT., por medio de los cuales solicita al Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) informar lo siguiente:

*"1. El listado completo de las personas que han postulado y los montos que se han adjudicado, por concepto de ayudas técnicas recibidas dentro del marco del Programa de Ayudas Técnicas, solicitado a través de la Fundación Víctimas de la Talidomida en Chile VITACHI como entidad ejecutante para la adquisición y entrega de dichas ayudas técnicas, entre los años 2016 a 2024.*

*2. (...) si la fundación VITACHI ha sido beneficiaria o adjudicataria de otros programas, proyectos, fondos, financiamiento, convocatoria o similares, otorgados por SENADIS entre los años 2016 y 2024.*



3. (...) en caso de que la fundación VITACHI se haya adjudicado otros programas o beneficios, solicito el listado completo de las personas que hayan postulado a través de la fundación, así como la descripción del programa o beneficio, los montos y fecha de adjudicación."

Por su parte, por medio de los oficios N°87.340 y N°87.341, ambos de 03 de diciembre de 2024, se solicita informar "(...) sobre las ayudas técnicas, programas o cualquier otro beneficio que hayan obtenido las personas que indica, en los términos y por las consideraciones que plantea", todo según lo acordado en reunión llevada a cabo el día miércoles 27 de noviembre de 2024 en dependencias de la H. Cámara de Diputadas y Diputados en la Región de Valparaíso.

Al respecto, y sobre cada uno de los puntos consultados, puede informarse lo siguiente:

En relación al punto 1, esto es, el listado completo de las personas que han postulado y los montos que se han adjudicado, por concepto de ayudas técnicas solicitadas a través de la fundación VITACHI como entidad ejecutante para la adquisición y entrega de ayudas técnicas, entre los años 2016 a 2024, cabe hacer presente, en primer lugar, que las personas no postularon a través de la Fundación, sino que postularon a la respectiva convocatoria de SENADIS para la adquisición de ayudas técnicas, por cuanto el convenio celebrado entre este Servicio y la fundación VITACHI<sup>1</sup> fue un convenio de transferencia de recursos para la gestión de compra de las ayudas técnicas requeridas por los beneficiarios/as ya adjudicados en la convocatoria respectiva.

Aclarado lo anterior, sobre este requerimiento, resulta necesario señalar, tal como se menciona en los oficios N°87.340 y N°87.341, que el día miércoles 27 de noviembre del año 2024, se sostuvo una reunión entre la H. Diputada Marzán, personas pertenecientes a la Fundación VITACHI, la Subdirectora Nacional de SENADIS, la Directora de SENADIS en la Región de Valparaíso, la Jefatura (S) de la Sección de Tecnologías de Apoyo y Ayudas Técnicas y parte del equipo profesional de la referida Dirección Regional de este Servicio, quienes dieron cuenta de la imposibilidad de entregar las nóminas solicitadas, toda vez que las personas con discapacidad, al momento de postular a la convocatoria de ayudas técnicas, confieren un consentimiento informado referido al uso de sus datos personales y sensibles en relación al proceso de postulación y financiamiento de ayudas técnicas, el cual dispone en forma expresa que el tratamiento de dichos datos será realizado por SENADIS sólo para efectos de la postulación respectiva y no para fines diversos, como sería, por ejemplo, el envío requerido por la H. Diputada. Por tal razón, en dicha instancia se acordó que esta última, a través de oficio, remitiría a SENADIS la

<sup>1</sup> El convenio suscrito entre SENADIS y fundación VITACHI data del año 2020 y fue aprobado por Resolución Exenta N°3348-20, de 30 de noviembre de 2020, de SENADIS. Posteriormente, la extensión del convenio se aprobó por medio de la Resolución Exenta N°4071, de 09 de diciembre de 2021, de SENADIS.



nómina de las personas pertenecientes a la fundación que experimentaron problemas con la entrega de sus ayudas técnicas y que consintieron en el envío de sus datos personales, a fin de que, a través de la Sección de Tecnologías de Apoyo de SENADIS, se realizara el cruce de datos de la nómina enviada por la H. diputada con la nómina de beneficiarios/as de SENADIS, cuya entrega de ayudas técnicas fue gestionada por la Fundación VITACHI, en cumplimiento del convenio suscrito con esta entidad, según se precisó anteriormente.

A partir de ello, y en cumplimiento a lo acordado, SENADIS procedió a revisar las postulaciones a ayudas técnicas efectuadas al Servicio desde el año 2020 al 2024, identificando sólo 5 postulaciones que corresponden a personas presentes en la nómina remitida por la H. Diputada Marzán, las cuales, en todo caso, corresponden a otras estrategias de financiamiento<sup>2</sup> con que cuenta el Servicio y que no están vinculadas con la fundación VITACHI, según da cuenta la siguiente tabla:

Run	Postulaciones 2020/2021	Postulaciones 2022	Postulaciones 2024
12933501-7	Postulación 2020 aprobada. Entrega gestionada por CENABAST	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
12380555-0	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Aprobado un notebook
12306051-2	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
11522482-4	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
12100647-2	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
11248334-9	Postulación 2020 rechazada	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
10147696-0	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
10352345-1	Postulación 2020 rechazada	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
9666739-6	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
9173186-k	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
9906750-0	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
7244257-1	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación

<sup>2</sup> Compras internas que responden a la ley de compras públicas. Por ejemplo, gestiones a través de contratos de suministros.



Run	Postulaciones 2020/2021	Postulaciones 2022	Postulaciones 2024
8892834-2	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
7274235-4	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
8112807-3	Postulación 2020 rechazada	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
7371940-2	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
6943118-6	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
7338324-2	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
6605571-k	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
6174444-4	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
7412220-5	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
10044808-4	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
13066137-8	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
10622143-K	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
8695314-5	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
9189710-5	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
12145317-7	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
6064692-9	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
14501290-2	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
11148203-9	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
8869207-1	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación
7741560-2	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación	Sin registro de postulación

Sobre las anualidades presentes en la tabla, corresponde precisar que no se hace referencia al periodo 2016-2020, atendido que el registro de los/as beneficiarios/as en dicho periodo de tiempo se gestionaba de manera diferente, no



pudiendo acceder a estos antecedentes en la actualidad. Por su parte, cabe hacer presente que no se hace referencia al año 2023, ya que en este último no se realizó convocatoria a la postulación del programa de ayudas técnicas, toda vez que el proceso de ese año, se centró en el financiamiento de los casos rechazados del año 2022, por lo tanto, los datos referidos al año 2023, quedan subsumidos en la nómina de beneficiarios/as 2022.

Con respecto a los puntos 2 y 3, SENADIS puede señalar que la fundación VITACHI, conforme al mérito de los registros con que cuenta este Servicio, aparte del financiamiento percibido a través del programa ayudas técnicas, no ha sido beneficiaria ni adjudicataria de otros programas, proyectos, fondos, financiamiento, convocatoria o similares, otorgados por SENADIS entre los años 2016 y 2024.

En dicho contexto, y con respecto al financiamiento obtenido por la fundación a través del programa ayudas técnicas, cabe informar que, durante los años 2020 y 2021, y en el marco del referido programa, SENADIS, según ya se indicó, celebró un convenio de transferencia de recursos con la fundación VITACHI como entidad ejecutora para la adquisición y entrega de ayudas técnicas. Este convenio fue celebrado con fecha 23 de noviembre de 2020 y aprobado por Resolución Exenta N°3.348 de SENADIS, de fecha 30 de noviembre de 2020, por un monto de \$735.331.571, de los cuales \$534.977.621 correspondieron al Programa Regular y \$200.353.950 al Subsistema de Seguridades y Oportunidades. Luego, dicho convenio fue extendido mediante un anexo que fue aprobado por Resolución Exenta N°4.071, de fecha 09 de diciembre de 2021, por un monto de \$238.844.650.-. De esta forma, la suma total entregada por SENADIS a la fundación fue de \$974.176.221.-

A la fecha, el convenio suscrito entre SENADIS y la fundación VITACHI se encuentra cerrado técnica y financieramente.

Por último, atendido lo dispuesto en el artículo 2 letra f) de la Ley N°19.628, sobre protección de la vida privada, el presente oficio tiene el carácter de reservado, por entregar antecedentes referidos a datos personales de beneficiarios/as de programas de SENADIS.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Firmado por:  
Daniel Javier Concha Gamboa  
Director Nacional  
Fecha: 29-01-2025 17:17 CLT  
Servicio Nacional de la  
Discapacidad

